



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **005871** DE 2017(**05 DIC 2017**)

Por la cual se fijan los honorarios mensuales a la Contralora de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LIQUIDACIÓN**, designada mediante la Resolución 004951 de 2017.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 291 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Resolución 000237 de 2010 modificada por la Resolución 002659 del 12 de octubre de 2011, el Decreto 2462 de 2013, la Resolución 002599 del 06 de septiembre de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Decreto 1744 del 2017,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 001862 del 05 de julio de 2016, ordenó levantar la Medida de Intervención Forzosa Administrativa para Administrar y ordenó la Toma de Posesión Inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, municipio de Quibdó, departamento del Chocó, identificada con el NIT. 891.680.047-5.

Que el artículo Décimo Segundo de la Resolución 001862 del 05 de julio del 2016, designó como contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS a la doctora YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.482 de Bogotá, quien tomó posesión del cargo el día 12 de julio del 2016, tal como consta en el Acta S.D.M.E. 015 de la misma fecha

Que mediante la Resolución 2025 del 05 de julio del 2017, la medida de intervención para liquidar fue prorrogada, por el término de siete (7) meses, es decir desde el 06 de julio del 2017 hasta el 06 de febrero del 2018.

Que mediante la Resolución 004951 del 03 de octubre del 2017, la Superintendencia Nacional de Salud, removió como contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS a la doctora YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ.

Que en el artículo tercero de la citada resolución, la Superintendencia Nacional de Salud designó a la sociedad INTEGRATED CONSULTANTS SAS, identificada con NIT 900.640.318-7, representada legalmente por la doctora EDIALA ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.631.672, como firma contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS quien tomó posesión del cargo el 09 de octubre del 2017, mediante acta de posesión S.D.M.E 018.

Que mediante Resolución 000237 de 2010, modificada por la Resolución 002659 del 12 de octubre de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud estableció el procedimiento para la

Por la cual se fijan los honorarios mensuales a la Contralora de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LIQUIDACIÓN**, designada mediante la Resolución 004951 de 2017.

evaluación, cálculo y fijación de los honorarios definitivos a los Liquidadores, Agentes Especiales y Contralores de las entidades objeto de toma de posesión por parte de esta Superintendencia.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No. 000584 del 04 de abril de 2017, fijó los honorarios mensuales a la Agente Especial Interventora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Quibdó, departamento del Chocó en DIECISIETE (17) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Resolución No. 000237 de 2010, se fijarán en el presente acto administrativo, los honorarios mensuales a la firma Contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Quibdó, departamento del Chocó, en intervención forzosa administrativa para Liquidar.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR los honorarios mensuales a la firma Contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Quibdó, departamento del Chocó en Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar, designada mediante Resolución 004951 del 03 de octubre de 2017, en la suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del monto de los honorarios fijados a la Agente Especial Liquidadora, es decir en TRECE COMA SEIS (13,6) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: Los honorarios fijados en el artículo primero de la presente Resolución a la Contralora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Quibdó, departamento del Chocó, serán reconocidos desde la fecha de su posesión, es decir desde el 09 de octubre de 2017, de conformidad con lo mencionado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la doctora EDIALA ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su condición de representante legal de la firma INTEGRATED CONSULTANS SAS, identificada con el NIT 900.640.318-7 en su domicilio ubicado en la Calle 106 No. 54 – 73 Oficina 303 de la ciudad de Bogotá o en el sitio que se indique para tal fin, por intermedio del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. Si no pudiere practicarse la notificación personal, ésta deberá surtirse mediante aviso, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la doctora BLANCA ELVIRA CORTES REYES, identificada con cédula de ciudadanía 52.082.898 de Bogotá, en su condición de Agente Especial Liquidadora de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ – CHOCÓ, en la Carrera 1 No. 31-25 Barrio Kennedy del municipio de Quibdó, departamento del Chocó, o en el sitio que se indique para tal fin, por intermedio del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el despacho del Superintendente Nacional de Salud (E) y en aplicación de los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

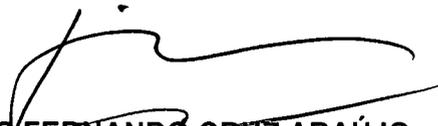
Por la cual se fijan los honorarios mensuales a la Contralora de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LIQUIDACIÓN**, designada mediante la Resolución 004951 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá a los

05 DIC 2017

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUÍS FERNANDO CRUZ ARAÚJO
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

Aprobó: Javier A. Villarreal Villaquiran Superintendente Delegado para las Medidas Especiales
Revisó: Francisco Morales Falla (Jefe Oficina Asesora Jurídica (E))
Jose David Pernet Meriño - Asesor
Emilia Vargas Aldana Directora de Medidas Especiales para los Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades del Orden Territorial
Elaboró: Allan Leonar Torres Mahecha - Profesional Especializado